

Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo, acordó la aprobación inicial de la modificación de la **Ordenanza municipal reguladora de Tasa de suministro de agua potable**, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Congosto de Valdavia, 24 de marzo de 2014. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

1877